

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
424	/23

Montevideo, 8 de agosto de 2023.

VISTO: la necesidad de elaborar determinados productos relativos a la definición y puesta en marcha del proyecto que vincula a una ciudad (en este caso Melo) junto con el Centro de Transformación Digital de UTEC, en el que se utilizarán herramientas y metodologías digitales durante todo el ciclo de vida del mismo, a saber: proceso participativo, diagnóstico, codiseño, implementación y evaluación de intervenciones urbanas, buscando generar iniciativas que contribuyan a la creación de ciudades inteligentes, entendiendo a éstas como aquellas que ponen a las personas en el centro;

RESULTANDO: I) que la Arq. Noelia Botana posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

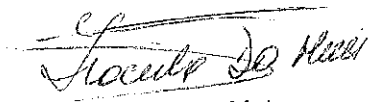
1º. Contratar a la Arq. Noelia Botana en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto total de \$ 956.000 (pesos uruguayos novecientos cincuenta y seis mil) IVA

incluido.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica